



RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION

DECRETO (E) Nº 1955

FECHA, 06 ABR 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.
2.- Resolución Nº 1711 del 22.04.2019, que reconoce asignación experiencia por 03 bienios.
3.- Decreto Alcaldicio Nº 843 del 09.02.2021, que nombra docente a contrata a contar del 01.03.2021 hasta 28.02.2022, con 18 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, asignación de experiencia al Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE : RODOLFO ANTONIO MORA SANDOVAL
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
RUN :
FECHA DE ANTIGÜEDAD : 26.03.2013
FECHA DE CUMPLIR BIENIO: 26.03.2021
Nº DE BIENIOS : 04 bienios
PORCENTAJE : 13,37%

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

MVY / HHH / OES / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela Rucapequen)



- 6 ABR 2021